

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código : 10475856681

Nombre o Razón social : SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:09:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVO QUE SE SOLICITE COMO HABILITACION LA RESOLUCION DE INSPECCION SANITARIA EMITIDA POR DIGESA SIENDO QUE EL SERVICIO DE JARDINERIA NO ESTA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SEGUN ARTICULO 2º DEL D.S. Nº 022-2001-SA QUE ES EL REGLAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL POR LO QUE SOLICITO QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. Nº 022-2001-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, debido a que una de nuestras sedes de trabajo se encuentran ubicada en la reserva natural de Machupichu.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código : 10475856681

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY

Hora de envío : 23:09:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN CASO DE NO ACOGER MI OBSERVACION 1 SOLICITO SE ACEPTE EL REGISTRO DE INSPECCION SANITARIA DEL AMBITO TERRITORIAL DONDE LA EMPRESA SE ENCUENTRA REGISTRADA A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DADO QUE SE ESTARIA DIRIGIENDO EL PROCESO SOLO PARA EMPRESAS DEL AMBITO TERRITORIAL DEL CUSCO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se amplíara el ambito territorial respecto al registro de inspeccion sanitaria a nivel nacional en la fecha de presentacion de ofertas.

El postor ganador debera presentar en el plazo de 30 días calendario posteriores a la firma de contrato la resolución de inspección sanitaria vigente del ámbito territorial de Cusco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 27, Numeral 7. Requisitos y recursos del proveedor 7.1 De la habilitación del proveedor, segundo párrafo

Dice:

2. Copia de la Resolución de Inspección Sanitaria vigente, emitida por la dirección de Salud (DIGESA). Con ámbito de aplicación en la ciudad del Cusco.

Debe decir:

2. Copia de la Resolución de Inspección Sanitaria vigente, emitida por la dirección de Salud (DIGESA). Con ámbito de aplicación en cualquier ciudad o departamento del Perú.

Así mismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar en el plazo de 30 días calendario posteriores a la firma de contrato, la resolución de inspección sanitaria vigente del ámbito territorial de Cusco

Página 46 Numeral 3.2 Requisitos de Calificación:A Habilidad, Segundo párrafo: :

Dice:

Requisitos:

¿ Resolución de Inspección Sanitaria vigente, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental ¿ DIGESA. Con ámbito de aplicación en la ciudad del Cusco.

Acreditación:

2. Copia de la Resolución de Inspección Sanitaria vigen

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código :	10475856681	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY	Hora de envío :	23:09:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CASO DE NO ACEPTAR NUESTRA OBSERVACION 2 SOLICITO QUE EL REQUISITO DE INSPECCION SANITARIA SE PRESENTE A LOS 30 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO EN MERITO AL ARTICULO 7 DEL DECRETO SUPREMO 022-2001-SA CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE TRANSGREDA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA QUE COMO YA MANIFESTE LIMITARIAN LA PARTICIPACION DE POSTORES SOLO DEL CUSCO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 022-2001-SA Y PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que se ha ampliado el ámbito territorial del registro de inspección sanitaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código :	10475856681	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY	Hora de envío :	23:09:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTO SI EL PERSONAL DE CENTRAL TERMICA DOLORESPATA Y TALLER CENTRAL Y SUBESTACION CACHIMAYO LABORARA FERIADOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los operarios de Jardinería de las sedes de Central Térmica Dolorespata y Taller central y Sub Estación Cachimayo, NO laboran en días feriados calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código :	10475856681	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY	Hora de envío :	23:09:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTO SI POR BIMENSUAL SE REFIERE CADA 2 MESES

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6.4

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI, confirmamos que se refiere a cada 2 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE JARDINERIA DE LOCALES DE EGEMSA

Ruc/código :	10475856681	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SERRANO HUANHUAYO ROSSMERY	Hora de envío :	23:09:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA SUPERVISION PERMANENTE, CONSULTO SI SE DEBE CONSIDERAR UN SUPERVISOR DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS YA QUE EN LAS BASES ESTANDAR LA ENTIDAD SOLO CONSIDERA UN PERSONAL JARDINERO RESPONSABLE MAS NO UN SUPERVISOR, ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA ADECUADA OFERTA ECONOMICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se considera supervisor permanente. El seguimiento constante del cumplimiento de actividades la efectuará el jefe de grupo en la sede de Central Hidroeléctrica Machupicchu.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null